



CIRCULAR N° 3 / PROCESO ELECTORAL 2020

ELECCIONES DE LA REAL FEDERACIÓN AERONÁUTICA ESPAÑOLA 2020

A todos los electores/as y elegibles.

Como consecuencia de la publicación del censo inicial, se han recibido en las oficinas de la RFAE algunos escritos en los que aquellos/as que se encontraban en dos estamentos, elegían aquel por el que deseaban participar.

Siendo extemporánea esta elección por no encontrarnos aún en el plazo para ello, y al objeto de evitar posibles confusiones, reclamaciones o futuros recursos que ralentizaran el pacífico y buen desarrollo del proceso electoral, se **COMUNICA** a aquellos que hayan por cualquier medio enviado escrito optando ahora por uno de los estamentos al que pueden pertenecer, **que dicha opción no se puede tener por realizada**, al no reunir los requisitos que imperativamente disponen las normas de aplicación, **INFORMÁNDOLES** que tendrán que hacerlo dirigiéndose al órgano competente y cuando se abra el plazo establecido para ello, tal y como está establecido el artículo 15 del reglamento electoral y demás normativa de aplicación; publicada toda ella en la página web de esta RFAE.

Madrid, a 24 de febrero de 2020

Manuel Roca Viaña
Presidente RFAE

Real Federación Aeronáutica Española

OFICINA CENTRAL Y REGISTRO: C/ Arlabán, 7, 3º Oficina 38 y 39 - Madrid

DOMICILIO SOCIAL: Carretera de la Fortuna s/n - 28054 Madrid

Tels.: 91 508 29 50 / 91 508 54 80 - E-mail: fae@rfae.es - www.rfae.es